MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00047 -2009/MDSA

Santa Anita, 03 ABR. 2009

Visto, el Expediente S/N., de fecha 20.03.2009, presentado por el servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Márquez, quién solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Sabino Hurtado Marquez, es obrero nombrado en el cargo de Trabajador de Servicios "II" de esta corporación edil, quién solicita licencia por enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-007-00004917-9 expedido por ESSALUD "HOSPITAL III DE EMERGENCIA GRAU", en el que se dispone el descanso médico por un período de 30 días, comprendido a partir del 09 de Marzo al 07 de Abril del presente año.

Que, con Informe Nº 175-2009-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad del servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Márquez, por encontrarse conforme a lo establecido en la Ley Nº 26790 y demás normas concordantes, asi como el pago de sus haberes respectivos.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe Nº 175-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el Articulo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidad –Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes al servidor obrero don Jorge Sabino Hurtado Márquez, por un periodo de 30 días, comprendido a partir del 09 de Marzo al 07 de Abril de 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA